

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
La Paz					Sin resoluciones firmes que reportar según nota remitida a la DGR vía correo electrónico el 04/12/2020
Marcala	1	10/30/2020	7342	Inmueble pertenece al municipio de La Paz.	
Marcala	2	10/30/2020	7361	Este testimonio ya estaba cancelado	
Marcala	3	10/30/2020	7344	Pertenece al IP de Tegucigalpa	
Marcala	4	10/30/2020	7277	No tiene vida legal el antecedente	
La Esperanza					Sin resoluciones firmes que reportar según Oficio No. 45-R.P.H.A. remitida a la DGR el 01/12/2020
Comayagua	1	11/26/2020	2039380	El presente escrito no es objeto de inscripción (Artículo 37 de la Ley de Propiedad y 105 de su Reglamento)	
Comayagua	2	11/27/2020	2036326	Verifique que los inmuebles están inscritos cada uno con su matrícula respectiva.	
Siguatepeque					Sin resoluciones firmes que reportar según nota remitida a la DGR el 01/12/2020
Danlí					Sin resoluciones firmes que reportar según nota remitida a la DGR el 02/12/2020
Yuscarán					
Choluteca	1	11/24/2020	1985668	Ya se realizó el traspaso a favor del mismo señor Modesto Humberto Mejía Ochoa ver. P: 1985661	
Nacaome					Sin resoluciones firmes que reportar según memorando No. RT-RPI Nacaome 022-2020 remitida a la DGR el 01/12/2020
Juticalpa					Sin resoluciones firmes que reportar según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 09/12/2020
Yoro					No presentó reporte.
Santa Bárbara					Sin resoluciones firmes según memorando R.P.I.-S.B-0020-2020 remitida a la DGR el 03/12/2020
Olanchito					Sin resoluciones firmes que reportar según memorando No. DGR. OLANCHITO-21-2020 remitida a la DGR el 03/11/2020
Tela					Sin resoluciones firmes que reportar según nota remitida a la DGR el 01/12/2020
Trujillo	1	11/30/2020	1983308	1.-Denegada por tercera vez existe por su orden prelación con otra presentación art 135 del reglamento de la ley de propiedad 2.-Verifique existe gravamen hipotecario a favor de banco occidente art 99, 128 y 114 del reglamento de la Ley de Propiedad	
Sta. Rosa de Copán	1	11/30/2020	2042697	Debe hacer tracto de los derechos. Ya existe un traspaso inscrito a favor de los mismos herederos sobre este mismo derecho.	
Sta. Rosa de Copán	1	11/30/2020	2042697	Debe hacer tracto de los derechos. Ya existe un traspaso inscrito a favor de los mismos herederos sobre este mismo derecho.	
Sta. Rosa de Copán	1	11/30/2020	2042697	Debe hacer tracto de los derechos. Ya existe un traspaso inscrito a favor de los mismos herederos sobre este mismo derecho.	
Sta. Rosa de Copán	1	11/30/2020	2042697	Debe hacer tracto de los derechos. Ya existe un traspaso inscrito a favor de los mismos herederos sobre este mismo derecho.	
Sta. Rosa de Copán	1	11/30/2020	2042697	Debe hacer tracto de los derechos. Ya existe un traspaso inscrito a favor de los mismos herederos sobre este mismo derecho.	

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
El Progreso	1	11/3/2020	1928767	DENEGADA DEFINITIVAMENTE a manifestación presentada por el Notario actuante en fecha 07/10/2020	
Roatán					Sin resoluciones firmes que reportar según memorando-nota remitida a la DGR el 01/12/2020
La Ceiba					Sin resoluciones firmes que reportar según nota remitida a la DGR el 01/12/2020
Gracias, Lempira					Sin resoluciones firmes que reportar según memorando-nota remitida vía correo institucional a la DGR el 03/12/2020
Ocotepeque					No presentó reporte.
Puerto Cortés	1	11/2/2020	2035964	No concuerda el antecedente de dominio	
Puerto Cortés	2	11/2/2020	2036761	Ya se efectuó la tradición de dominio a favor de Damaris Sánchez según solicitud de tradición de dominio inscrita el 12 de octubre del 2020	
Puerto Cortés	3	11/12/2020	2040784	No concuerda el antecedente de dominio (la matrícula señalada pertenece a otra persona	
Puerto Cortés	4	11/10/2020	1985694	Artículo 107 de la constitución en relación con el Decreto 90/90	
Puerto Cortés	5	11/3/2020	2037209	Esta presentación es la misma con la presentación 2037201 la cual ya se encuentra inscrita, por lo tanto, no puede haber dualidad de inscripción	
San Pedro Sula	1	11/25/2020	1929242	Por no cumplir con los requisitos solicitados en los autos anteriores, ya que el inmueble continúa gravado. - Arts.113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad: en caso de no cumplir con lo solicitado en los autos anteriores se le denegara de manera definitiva en base al art.121 del reglamento de la Ley de Propiedad.	
San Pedro Sula	2	11/3/2020	1615082	1.- Verifique este inmueble tiene vigente anotación judicial. -Art. # 113 y 114 del reglamento de la ley de propiedad. - 2.-Verifique el grado de hipoteca que constituye en virtud que según su antecedente de dominio solo tiene vigente una cesión de crédito a favor del RAP. - 3.- Acompañe constancia catastral de la ubicación exacta del inmueble. -Art. # 85 del reglamento de la Ley de Propiedad. -	
San Pedro Sula	3	11/3/2020	1825390	1.-La lotificación valle fresco, Villanueva, Cortés, se encuentra bajo el proceso de regularización predial por causa de necesidad publica.- Decreto PCM-061-2005.- y en base al Artículo 88 c de la Ley de Propiedad: "una vez iniciado el procedimiento de regularización por necesidad publica no podrán inscribirse títulos supletorios, títulos del instituto nacional agrario, declaratorias de herederos, embargos, prohibiciones de celebrar actos y contratos, títulos traslativos o constitutivos de dominio o cualquier otro acto o contrato que afecte o pueda afectar el cumplimiento de los propósitos de esta ley".- por lo cual se debe esperar que se realice la expropiación por canje del inmueble.- 2.-el inmueble se encuentra gravado y embargado -Art. # 113 y 114 del reglamento de la Ley de Propiedad. -	
Tegucigalpa	1	11/22/2020	1864394	Inadmisibles por extemporáneo	
Jefatura de Predial					Sin resoluciones firmes según memorando No. 696-DP/DGR-2020 remitida a la DGR el 02/12/2020

NOTA: El RPI de Yuscarán siguen sin operar desde el inicio de la cuarentena decretada a partir del 16 de marzo por gobierno central en Decreto PCM-021-2020.

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
----------	-----	-------	----------------------	-------------	-------------

Elaborado por:

Dennis Zúniga
Enlace de Planificación (interino)

Aprobado por:

Abogada Ana del Carmen Ardón Aguilar
Directora General de Registros Interina